INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 44/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"

CONTRATO N° 336/2016

ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA

AÑO 2016

CONTRATO Nº 336/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA**, con RUC Nº 80016535-7, domiciliada en la calle Dr. J. E. Estigarribia (J. Eulogio Estigarribia – Paraguay), representada por el Señor **Henry DRIEDGER HILDEBRAND**, con Cédula de Identidad Nº 2.309.752., de acuerdo a la Escritura Pública Nº 17, de fecha 18 de abril del 2008, pasada ante el/la Escribano/a Neyde Fustina de Mendoza de Sanabria, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 072-004/16 de fecha 18 de agosto de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-
(j) Modelos de las planillas requeridas en los numerales 4 y 5 de la CGC 14.1; 14.2 Y 14.3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Asociación Civil Luz y Vida
Tel. (0528) 222207
Dr. J. Eulogio Estigarribia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4523/16 de fecha 20 de mayo de 2.016 del Departamento de Presupuesto, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 220.000.000.- (Guaraníes Doscientos veinte millones), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1258/16 de fecha 20 de mayo de 2.016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	260	30	1	99	220.000.000.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310.181.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 44/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 050-010/16 de fecha 14 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 072-004/16 de fecha 18 de agosto de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.640.000.000.- (Guaraníes Dos mil seiscientos cuarenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA
CONSULTAS: (HASTA CUATRO CONSULTAS MENSUALES POR ASEGURADO)						
1	85121502-001	Consulta clínica Medicina Familiar	Unidad	Evento	1	55.000
2	85121502-002	Consultas en Pediatría	Unidad	Evento	1	75.000
3	85121502-001	Consulta Clínica Medica	Unidad	Evento	1	55.000
4	85121502-001	Consultas Clínica Médica (segunda consulta) control	Unidad	Evento	1	55.000
5	85121502-001	Consulta clínica médica por urgencia	Unidad	Evento	1	110.000
PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS						
6	85121504-008	Servicio de Colocación de Yeso y Ferula	Unidad	Evento	1	375.100
7	85121504-007	Lavado de oidos	Unidad	Evento	1	55.000
8	85121504-006	Servicio de Nebulizacion	Unidad	Evento	1	20.000
9	85121504-008	Servicio de Retiro de Yeso y Ferula	Unidad	Evento	1	120.000
10	85121504-009	Biopsias (acto quirúrgico)	Unidad	Evento	1	306.130
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO c/IVA**
11	85121504-011	Papanicolau	Unidad	Evento	1	42.350
12	85121504-003	Servicio de Curaciones simples	Unidad	Evento	1	33.000
13	85121504-003	Servicio de Curaciones complicadas	Unidad	Evento	1	66.000
14	85121504-004	Servicio de aplicación de inyectable IM	Unidad	Evento	1	6.000
15	85121504-004	Servicio de aplicación de inyectable IV	Unidad	Evento	1	11.000
16	85121504-004	Servicio de aplicación de inyectable SC	Unidad	Evento	1	6.000
17	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Unidad	Evento	1	55.000
18	85121502-003	Sondaje vesical	Unidad	Evento	1	66.000

Asociación Civil Luz y Vida
Tel. (0528) 222808

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA
19	85121609-006	Cirugías menores - Extracciones de cuerpos extraños	Unidad	Evento	1	88.000
20	85121504-9995	Servicio médico de Urgencia Taponamientos nasales	Unidad	Evento	1	99.000
INTERNACIÓN POR DÍA						
21	85101501-001	Servicio de Internación - Adultos (Clínicos y Quirúrgicos)	Día	Unidad	1	434.500
22	85101501-001	Servicio de Internación - Niños (Clínicos y Quirúrgicos)	Día	Unidad	1	434.500
CIRUGÍAS MENORES						
23	85121504-010	Servicio de drenaje de abscesos único	Unidad	Evento	1	278.300
24	85121504-010	Servicio de drenaje de abscesos de Abscesos múltiples	Unidad	Evento	1	375.100
25	85121504-002	Servicio de Sutura de herida hasta 8 puntos	Unidad	Evento	1	242.000
26	85121504-002	Servicio de Sutura de herida más de 8 puntos	Unidad	Evento	1	302.500
27	85121601-001	Servicio de Parto Normal	Unidad	Evento	1	550.000
CIRUGÍAS DE URGENCIA						
28	85121601-9999	Servicio de parto por cesárea - Cirugía Gineco Obstétrica	Unidad	Evento	1	1.540.000
29	85101509-001	Legrado post aborto	Unidad	Evento	1	1.650.000
30	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Cirugía Abdominal: Apendicitis Aguda	Unidad	Evento	1	3.410.000
31	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Cirugía Abdominal: Colecistitis Aguda	Unidad	Evento	1	3.520.000
32	85121609-9998	Servicios de Cirugía de Alta Complejidad - Cirugía Gineco - Obstétrica: Embarazo Ectópico	Unidad	Evento	1	2.915.000
33	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Cirugía Abdominal: Abdomen Agudo Quirúrgico	Unidad	Evento	1	4.125.000
SERVICIOS ORTOPÉDICO Y DE TRAUMATOLOGÍA						
34	85121612-001	Servicio ortopédico y de Traumatología - Servicio de Traumatologia: Reducción de luxación/fractura cerrada miembro superior sin anestesiólogo	Unidad	Evento	1	990.000
35	85121612-001	Servicio ortopédico y de Traumatología - Servicio de Traumatologia: Reducción de luxación/fractura cerrada miembro inferior sin anestesiólogo	Unidad	Evento	1	990.000
36	85121612-001	Servicio ortopédico y de Traumatología - Servicio de Traumatologia: Reducción de luxación/fractura cerrada miembro superior con anestesia	Unidad	Evento	1	3.100.000
37	85121612-001	Servicio Ortopédico y de Traumatología - Servicio Traumatología: Reducción de luxación/fractura cerrada miembro inferior con anestesia	Unidad	Evento	1	3.100.000
38	85121612-001	Servicio ortopédico y de traumatología - Servicio de Traumatologia: Reducción de luxación/fractura abierta miembro inferior con anestesiólogo	Unidad	Evento	1	3.900.000
39	85121612-001	Servicio ortopédico y de traumatología - Servicio de Traumatología: Reducción de luxación/fractura abierta miembro superior con anestesiólogo	Unidad	Evento	1	3.900.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Asociación Civil Luz y Vida
Tel.: (0528) 221800
Fr. J. Eulogio Estigarribia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA
40	85121612-001	Servicios Ortopédicos de Traumatología - Amputación de dedos manos/pies	Unidad	Evento	1	2.100.000
41	85121612-001	Servicios Ortopédicos y de Traumatología - Amputación de miembro superior/ inferior	Unidad	Evento	1	3.900.000
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO c/IVA**
		ESTUDIOS AUXILIARES				
42	85121603-004	Electrocardiograma - Electrocardiograma	Unidad	Evento	1	99.000
43	85121603-004	Ecografía - Ecografía Ginecológica	Unidad	Evento	1	143.000
44	85121808-004	Ecografía - Ecografía Abdominal Alta (Hígado-Bazo-Páncreas-Vesícula Biliar-Riñones)	Unidad	Evento	1	214.500
45	85121808-004	Ecografía - Ecografía Abdominal Baja (Vejiga-Vías Urinarias)	Unidad	Evento	1	143.000
46	85121808-004	Ecografía - Ecografía Obstétrica	Unidad	Evento	1	143.000
47	85121808-004	Ecografía - Ecografía obstétrica trans vaginal	Unidad	Evento	1	170.500
48	85121808-004	Ecografía - Ecografía Localizada/Órgano Específico (Tiroides-Testículo-Mama-Partes Blandas)	Unidad	Evento	1	214.500
49	85121808-013	Colposcopia - Colposcopia	Unidad	Evento	1	88.000
		RADIOGRAFÍAS POR TAMAÑO / RADIOSCOPIA				
50	85121808-003	Radiografía - Placas grandes 35x43 (Tórax, abdomen, muslo, pierna, columna, cadera)	Unidad	Evento	1	132.000
51	85121808-003	Radiografía - Placas medianas 35x35 (Brazo, antebrazo, columna lumbosacra, tobillo)	Unidad	Evento	1	99.000
52	85121808-003	Radiografía - Placas chicas 24x30 (mano, tobillo, pie, hombro, cráneo)	Unidad	Evento	1	77.000
53	85121808-003	Radiografía - Placas pequeñas 18x24 (columna cervical, dedos, muñeca, cavum, codo)	Unidad	Evento	1	66.000
54	85121808-003	Radiografía - Radioscopia por minuto	Minuto	Unidad	1	110.000
		ANÁLISIS CLÍNICOS: HEMATOLOGÍA				
55	85121801-001	Análisis de Sangre - Hemograma	Unidad	Evento	1	27.500
56	85121801-001	Análisis de Sangre - Eritrosedimentación	Unidad	Evento	1	15.730
57	85121801-001	Análisis de Sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	165.000
58	85121801-001	Análisis de Sangre - PCR	Unidad	Evento	1	31.900
59	85121801-001	Análisis de Sangre - VDRL	Unidad	Evento	1	25.300
60	85121801-001	Análisis de Sangre - Crasis Sanguínea	Unidad	Evento	1	99.000
61	85121801-001	Análisis de Sangre - Tipificación	Unidad	Evento	1	17.600
		ANÁLISIS CLÍNICOS: QUÍMICA				
62	85121801-001	Análisis de Sangre - Glucemia	Unidad	Evento	1	18.700
63	85121801-001	Análisis de Sangre - Urea	Unidad	Evento	1	25.300
64	85121801-001	Análisis de Sangre - Electrolitos	Unidad	Evento	1	69.300
65	85121801-001	Análisis de Sangre - Glicemia capilar (hemoglucotest)	Unidad	Evento	1	25.300
66	85121801-001	Análisis de Sangre - Hemoglobina Glicosilada	Unidad	Evento	1	69.300
67	85121801-001	Análisis de Sangre - Creatinina	Unidad	Evento	1	18.700
68	85121801-001	Análisis de Sangre - Acido Úrico	Unidad	Evento	1	18.700

Asociación Civil Luz y Vida
Tel. (0528) 22280
Dr. J. Eulogio Estigarribia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA
69	85121801-001	Análisis de Sangre - Colesterol Total	Unidad	Evento	1	18.700
70	85121801-001	Análisis de Sangre - Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	24.200
71	85121801-001	Análisis de Sangre - Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	25.300
72	85121801-001	Análisis de Sangre - Triglicéridos	Unidad	Evento	1	25.300
73	85121801-001	Análisis de Sangre - GOT	Unidad	Evento	1	25.300
74	85121801-001	Análisis de Sangre - GPT	Unidad	Evento	1	25.300
75	85121801-001	Análisis de Sangre - Fosfatasa alcalina	Unidad	Evento	1	25.300
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO c/IVA**
76	85121801-001	Análisis de Sangre - Bilirrubina Total	Unidad	Evento	1	25.300
77	85121801-001	Análisis de Sangre - Bilirrubina Directa	Unidad	Evento	1	25.300
78	85121801-001	Análisis de Sangre - Bilirrubina Indirecta	Unidad	Evento	1	25.300
79	85121801-001	Análisis de Sangre - Proteínas Totales	Unidad	Evento	1	25.300
80	85111614-001	Test del piecito - Test de piecito	Unidad	Evento	1	325.600
81	85121801-001	Análisis de Sangre - Inmunofluorescencia para Toxo IGG - IGM	Unidad	Evento	1	138.600
82	85121801-001	Análisis de Sangre - PAS cuantitativo	Unidad	Evento	1	127.600
83	85121801-001	Análisis de Sangre - PAS cualitativo	Unidad	Evento	1	92.400
84	85121801-001	Análisis de Sangre - Test de Coombs directo	Unidad	Evento	1	42.900
85	85121801-001	Análisis de Sangre - Test de Coombs indirecto	Unidad	Evento	1	72.900
86	85121801-001	Análisis de Sangre HIV (test rápido)	Unidad	Evento	1	81.400
87	85121801-001	Análisis de Sangre - Dengue Test Rápido	Unidad	Evento	1	93.500
88	85121801-001	Análisis de Sangre - Test Influenza	Unidad	Evento	1	92.400
89	85121801-001	Análisis de Sangre - CkMB	Unidad	Evento	1	69.300
		ANÁLISIS CLÍNICOS: ORINA				
90	85121805-001	Servicio de Análisis de Orina - Orina simple y Sedimentos	Unidad	Evento	1	25.300
91	85121805-001	Servicio de Análisis de Orina - Urocultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	69.300
		ANÁLISIS CLÍNICOS: HECES				
92	85121803-001	Servicio de Análisis de Heces - Vermes y Protozoarios	Unidad	Evento	1	31.900
93	85121803-001	Servicio de Análisis de Heces - Frotis de Mucus Fecal	Unidad	Evento	1	45.100
94	85121803-001	Servicios de Análisis de Heces - Rotavirus	Unidad	Evento	1	58.300
		ANÁLISIS CLÍNICOS: SECRECIÓN VAGINAL				
95	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo	Unidad	Evento	1	63.800
96	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Frotis	Unidad	Evento	1	34.100
		ANÁLISIS CLÍNICOS: ENDOCRINOLOGÍA				
97	85121801-001	Análisis de Sangre - B.H.C.G	Unidad	Evento	1	35.200
		OTROS SERVICIOS				
98	85121809-001	Transfusion de Sangre - Transfusiones de sangre (incluye análisis de sangre, medicamentos por volumen)	Unidad	Evento	1	484.000
99	85101801-001	Servicio de internación - Oxigenoterapia x Litro	Litro	Unidad	1	170
100	85101501-005	Servicio de Incubadora - Incubadora x día	Dia	Unidad	1	138.320

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Asociación Civil Luz y Vida
Tel: (0528) 22200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA
SERVICIOS DE AMBULANCIAS						
101	92101902-001	Servicio de Ambulancia - Servicios de Amb. X km desde el Hosp. Cont. hasta Asunción y a Ciudad del Este.	Kilómetro	Unidad	1	11.000
102	92101902-001	Servicio de Ambulancia - Traslados internos hasta el Hospital Contratista x Km. (Radio de 40 km)	Kilómetro	Unidad	1	11.000
MONTO TOTAL UNITARIO: SON GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL - IVA INCLUIDO						48.197.000

Monto total Unitario: Gs. 48.197.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento noventa y siete mil), IVA Incluido.

Monto Mínimo: Gs. 1.320.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos veinte millones), IVA Incluido.

Monto Máximo: Gs. 2.640.000.000.- (Guaraníes Dos mil seiscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INICIO DEL SERVICIO

El plazo de prestación de los servicios será de 24 (veinte y cuatro) meses y el inicio de la prestación será a los 2 (dos) días corridos de la firma del Contrato.

En caso de que la firma adjudicada al momento de la suscripción del contrato tuviera otro contrato del mismo servicio vigente con el Instituto de Previsión Social; el plazo de ejecución se iniciará una vez vencido dicho contrato y/o ejecutado en su totalidad y en ningún momento dejará de prestar el servicio al Instituto Previsión Social, debido a la naturaleza de la prestación del mismo.

Ejecución del Contrato: El inicio efectivo del servicio será instrumentado por medio de un Acta de Inicio de los Servicios correspondientes.

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio acorde a la demanda, lo cual no deberá ser interrumpida por ningún motivo de contingencia.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

El IPS dispondrá de un equipo Médico de Fiscalizadores, quiénes se encargarán de la Fiscalización en Terreno de los procedimientos realizados a los pacientes hospitalizados, quedando el Contratista comprometido en brindar a los mismos toda la información que sea necesaria y un fácil acceso a la documentación clínica para una mejor evaluación de los pacientes hospitalizados. De igual manera, el IPS dispondrá de un equipo de Auditores Médicos, quiénes podrán actuar las veces que se considere necesario.

Asociación Civil Luz y Vida
Tel. (0524) 222803

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El Fiscalizador médico podrá ordenar el traslado del paciente al IPS o el alta del mismo, en caso de que la situación clínica del paciente lo amerite, el Fiscalizador Médico, en estos casos, será responsable del alta o traslado y de las implicancias que emerjan de la misma.

El IPS podrá designar médicos para una fiscalización permanente en los centros contratados.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Médico y/o el Administrador del Hospital del Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).
5. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos: nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cédula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnóstico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).
6. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).
7. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 16-01-011970. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Asociación Civil Luz y Vida
Tel. (0528) 222...
Dr. J. Eulogio Estigarribia

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio, la cual no deberá ser interrumpida por ningún motivo de contingencia.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El periodo de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Asociación Civil Luz y Vida
Tel. (0528) 222803
Dr. J. Eulogio Estigarribia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **DIRECCION DE HOSPITALES AREA INTERIOR.-**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Marcelo Bordón
Director General

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día. 08 del mes de Setiembre del año 2016.

Asociación Civil Luz y Vida
Tel. (0528) 222803
Dr. J. Eulogio Estigarribia

POR LA CONTRATISTA

Abog. Ramón Lopez Martinez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director